

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
RSA/LBS/MLZ/jdps

LAS CONDES, 26 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de fecha 01 de Enero de 2010, del Sr. Nelson Lillo López, Subgerente de Operaciones de la Empresa "DISAL SERVICIOS AMBIENTALES S.A.", para que se le autorice a efectuar la recolección y transporte de los desechos sólidos orgánicos desde los lugares de la Comuna que se indican, en los siguientes camiones recolectores, permiso de circulación: WB-9491-7, YY-9191-9, TD-2735-8, XD-7578-3, MZ-2888-3, ZU-6328-K; la Resolución Nº 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud; el Inf. Insp. Nº 002 del 10 de Enero del 2010, de la Inspección de Aseo, que acredita que los vehículos cumplen con los requisitos sanitarios establecidos en la citada resolución; lo dispuesto en el Artículo 3º letra f) y Artículo 5º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en uso de las facultades que me confiere el Decreto Secc. 1º Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre del 2004; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 1156 de fecha 22 de Febrero del 2006.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Empresa "DISAL SERVICIOS AMBIENTALES S.A.", RUT. Nº 79.651.730-1, con domicilio en Avda. Las Torres Nº 6108 de la Comuna de Peñalolen, para recolectar y transportar desechos sólidos orgánicos en los siguientes camiones recolectores:

P. DE CIRC.	WB-9491-7	P. DE CIRC.	YY-9191-9
Nº MOTOR	G1T088181	Nº MOTOR	6082703
MARCA	VOLKSWAGEN	MARCA	VOLKSWAGEN
MODELO	15.180	MODELO	15.180
AÑO	2006	AÑO	2005
PROPIEDAD	DISAL SERVICIOS AMBIENTALES S.A.	PROPIEDAD	DISAL SERVICIOS AMBIENTALES S.A.
P. DE CIRC.	TD-2735-8	P. DE CIRC.	XD-7578-3
Nº MOTOR	619030	Nº MOTOR	968819
MARCA	CHEVROLET	MARCA	CHEVROLET
MODELO	NPR 70	MODELO	NPR 70
AÑO	1999	AÑO	2004
PROPIEDAD	DISAL SERVICIOS AMBIENTALES S.A.	PROPIEDAD	DISAL SERVICIOS AMBIENTALES S.A.
P. DE CIRC.	MZ-2888-3	P. DE CIRC.	ZU-6328-K
Nº MOTOR	0000030908311	Nº MOTOR	D4BH5193226
MARCA	FORD	MARCA	HYUNDAI
MODELO	C 2628 EL	MODELO	PORTER HR 2.5
AÑO	2007	AÑO	2006
PROPIEDAD	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	PROPIEDAD	DISAL SERVICIOS AMBIENTALES S.A.

2.- Los desechos sólidos orgánicos serán transportados a la Estación de Transferencia de Residuos de Quilicura, Relleno Sanitario de Til-Til u otro vertedero debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. A fin de comprobar su correcta disposición final deberá conservar y exhibir las boletas o facturas del Vertedero indicado, en el momento que le sea requerido. La recolección de estos desechos se efectuará desde los siguientes locales:

- | | |
|---|----------------------------------|
| - Comunidad Edificio L'Club III | Martín de Zamora Nº 3443 |
| - Embajada de los EE.UU. de América | Avda. Andrés Bello Nº 2800 |
| - Inversionista Hoteleras S.A. | El Alcalde Nº 15 |
| - Supermercado Mayorista Alvi | Avda. Las Condes Nº 11097 |
| - BGS | Paul Harris Nº 9574 |
| - Est. Metro Los Dominicos | Apoquindo con Los Dominicos |
| - Est. Metro Hdo. de Magallanes | Apoquindo con Hdo. de Magallanes |
| - Est. Metro Manquehue | Apoquindo con Avda. Manquehue |
| - Corp. De Educación y Salud Las Condes | Paul Harris Nº 1140 |
| - Gloriet S.A. | Avda. Colón Nº 5069 |
| - Hotelera Costa Dorada | Málaga Nº 194 |
| - Colegio Cía. María de Apoquindo | Avda. Manquehue sur Nº 116 |
| - Colegio Villa María Academy | Pdte. Errazuriz Nº 3753 |
| - Colegio Wenlock School | Carlos Peña Otaegui Nº 10880 |
| - Edificio Angelini | El Golf Nº 150 |
| - Colegio Pedro de Valdivia | Avda. Las Condes Nº 13439 |
| - Est. Metro El Golf | Avda. Apoquindo con el Regidor |
| - Est. Metro Alcántara | Avda. Apoquindo con Alcántara |
| - Esta. Metro Escuela Militar | Avda. Apoquindo con A.Vespucio |

3.- La recolección y transporte de los residuos sólidos que se extraigan de los Locales Comerciales señalados precedentemente deberá ceñirse en forma estricta a lo dispuesto en la Resolución Nº 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud, a la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Las Condes y al Decreto Nº 158 de 29 de Enero de 1980 de Ministerio de Obras Públicas, que fija el peso máximo por ejes. Como asimismo, el retiro de estos residuos sólidos, deben realizarse desde el interior del recinto y en horario de 07:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas en el cuadrante Pdte. Riesco – Avda. Américo Vespucio – Pdte. Errázuriz Sánchez Fontecilla - El Bosque Sur – Avda. Apoquindo – Tajamar – Avda. Vitacura y de 07:00 a 24:00 horas desde Avda. Américo Vespucio hacia el oriente. Las transgresiones a las normativas citadas será causal de caducidad del permiso otorgado.

4.- La fiscalización de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, estará a cargo de Inspectores Municipales dentro de las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde ejercer a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, según lo dispuesto en el Código Sanitario.

5.- La presente autorización no permite el retiro y transporte de desechos de tipo quirúrgico, biológico u otros de índole análoga, residuos que deben ser eliminados por el generador en la forma establecida por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.

6.- Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la empresa autorizada estará obligada a cumplir todas las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Reglamentos que digan relación con el ejercicio de este derecho e informar a los usuarios individualizados anteriormente al respecto.

7.- Los derechos que deberá pagar la Empresa "DISAL SERVICIOS AMBIENTALES S.A.", por concepto de la autorización será de seis (6) U.T.M. anual, en forma anticipada, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3400 de la Comuna de Las Condes.

8.- Esta autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2010. Su renovación deberá solicitarla el interesado a la Dirección de Aseo y Ornato dentro del mes de Diciembre del presente año.

9.- Notifíquese por el Secretario Municipal a la Empresa Disal Servicios Ambientales S.A., Rut. N° 79.651.730-1, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Seremi de Salud R.M.
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Aseo
- Oficina de Partes